INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/2016

"ADQUISICIÓN, PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE DETECCION DE INCENDIOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S"

ADENDA N° 6

Asunción, 22 de setiembre de 2016.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 19/16 "ADQUISICIÓN, PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE DETECCION DE INCENDIOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S".** informamos que se realizan las siguientes modificaciones al PBC quedando de la siguiente manera:

1. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS. PUNTO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS, DESCRIPCION GENERAL DEL SISTEMA, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

El sistema en red deberá permitir la detección de un principio de incendio en todos los sectores del edificio del Hospital Central que incluyen el Edificio Principal, el Sector de Policlínica (pabellones) y Ala técnica.

Debe poder expandirse a otros edificios a ser construidos en el futuro dentro del Predio del Hospital Central.

Deberá incluir dispositivos de iniciación de alarmas, dispositivos indicativos de alarma, unidades centrales de proceso, unidades de control auxiliar, sistema de voceo con micrófono, sistema de llamado a teléfono de bomberos, fuentes de potencia (baterías autónomas) y cableado de señal débil independiente.

El sistema de detección de incendio deberá estar compuesto por dos paneles de control en el bloque principal, uno en ala técnica y otro en sector de pabellones y deberán responder a una condición de alarma dentro de los 3 segundos luego de alguna activación.

Deberá poseer la capacidad de activar los ventiladores de presurización de las escaleras de emergencia al activarse de forma consecutiva dos o más detectores de humo calor o termovelocimetrico.

Deberá programar pruebas periódicas de los ventiladores de las escaleras presurizadas del Hospital Central.

El panel central debe ser un equipamiento certificado y homologado exclusivo para sistemas de detección de incendios.

Cada sensor pueda aislarse del sistema en caso de ocurrir algún fallo, con dicho dispositivo, sin afectar a los demás dispositivos del circuito.

2. SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS.ESPECIFICACIONES TECNICAS, PUNTO 3 PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO, QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

3. PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO

Se dará inicio a la recepción de bienes en un plazo de hasta sesenta (60) días calendario siguientes a la Orden de Inicio y los mismos serán recibidos por el Dpto. de Prevención de incendios y catástrofes dependiente de la Dirección de Infraestructura.

Los plazos de entrega sean ampliados, luego de la emisión de la orden de entrega, de la siguiente manera:

- 50 % del total, dentro de los 30 días;
- 50 % restante, los siguientes 30 días

EN NINGÚN CASO DEBERÁ SUPERAR LOS 60 DÍAS.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

Para la entrega de los equipos deberá merecer la aprobación del Dpto. de Prevención de Incendios y Catástrofes dependiente de la Dirección de Infraestructura. El Dpto. de Prevención de Incendios y Catástrofes tendrá amplias facultades para el rechazo de los mismos, si no hayan cumplido satisfactoriamente los requerimientos técnicos exigidos en la Especificaciones Técnicas.

LA CONTRATANTE deberá contar con una planilla en donde se realizarán las anotaciones de los bienes recibidos, dicha planilla estará indefectiblemente firmado y sellado por un personal técnico de la empresa, el funcionario autorizado y Jefe ambos del Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes que certifique la recepción de los bienes; esta planilla será confeccionada por el Departamento de Prevención de Incendios y Catástrofes dependiente de la Dirección de Infraestructura.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de siete (7) días calendario a partir de la notificación de rechazo de los bienes.

La Convocante emitirá un Acta de Recepción Provisoria cada treinta (30) días calendario a partir de la orden de inicio de instalación de los Sistemas de Detección y Alarma de Incendios en el Hospital Central, hasta el plazo de doce (12) meses para la ejecución del servicio.

El Acta de Recepción Definitiva será emitida una vez finalizada la instalación, montaje y puesta en funcionamiento óptimo, posterior a las pruebas que el Dpto. de Prevención de Incendios y Catástrofes considere necesarios, en un plazo de treinta (30) días calendario. Esto regirá para cada uno de los sectores entiéndase Ala técnica, Bloque Principal y Pabellones.

3. <u>SECCIÓN VII. ANEXOS, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. PUNTO F CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO. SE AGREGA EL SIGUIENTE PUNTO:</u>

19.Copias de la Certificación autenticada que demuestren la calidad Vds similar o superior a UL		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS